

FUNDACIÓN CARLOS Y SONIA HAIME

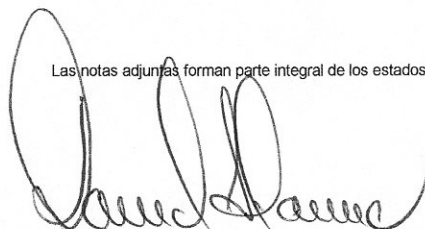
Estado de Situación Financiera

31 de Diciembre de 2019, y 31 de diciembre de 2018.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Activos			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	1.148.688	653.870
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	5	2.005.742	2.002.511
Impuestos Corrientes	6	4.929	-
Total activos corrientes		3.159.359	2.656.381
Propiedades Planta y equipo	7	2.107.166	2.188.363
Otros activos financieros no corrientes	8	23.667.231	23.667.232
Total activos no corriente		25.774.397	25.855.596
Total activos		28.933.756	28.511.976
Pasivos			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	9	1.214.354	2.333.653
Pasivo por impuesto corriente	10	2.157	7.249
Beneficios a empleados	11	24.157	15.973
Otros pasivo financieros corrientes	12	130.162	176.484
Total pasivos corrientes		1.370.830	2.533.359
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	13	10.003.885	10.420.218
Total pasivos no corriente		10.003.885	10.420.218
Total pasivos		11.374.715	12.953.577
Activos Netos			
Aportes permanentes	16	10.000	10.000
Ejecución de asignación permanente	17	6.795.164	6.795.164
Cambio en los Activos Netos por exceso de ingresos sobre gastos		2.000.643	(936.604)
Excesos de ingresos sobre gastos acumulados realizados		3.847.227	6.574.763
Resultados de conversión NIIF		(1.138.795)	(1.138.795)
Excesos de ingresos sobre gastos acumulados no realizados	18	6.044.803	4.253.871
Total Activos Netos		17.559.042	15.558.399
Total Activo Neto y Patrimonio		28.933.756	28.511.976

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros



DANIEL HAIME GUTT
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



RICHARD STIVEN D LEÓN ROJAS
Comptador Público
T.P. 257348 T
(Ver certificación adjunta)



ORLANDO VILLA MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 583 - A

(Véase mi informe del 06 de marzo de 2020)

FUNDACIÓN CARLOS Y SONIA HAIME**Estado de Actividades.**

31 de Diciembre de 2019, y 31 de diciembre de 2018.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

	Nota	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Ingresos de actividades ordinarias	14	3.735.866	898.098
Ingresos Brutos.		3.735.866	898.098
Otros ingresos	14	1.097	30.796
Gastos de operación	15	1.245.844	932.974
Otros Gastos	15	3.809	24.185
Exceso (Déficit) de Ingresos sobre gastos, generadas por las actividades de operación.		2.487.310	(28.265)
Ingresos Financieros	14	245.357	18.553
Costos Financieros	15	730.936	923.746
Exceso (Déficit) de Ingresos sobre gastos, antes de impuestos.		2.001.731	(933.458)
Impuesto de renta			
Gasto por impuesto corriente	10	1.088	3.146
Gasto por impuesto corriente		1.088	3.146
Exceso (Déficit) de Ingresos sobre Gastos neto.		2.000.643	(936.604)
Otros resultados integrales (Patrimonio)			
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos		-	-
Impuesto a las ganancias sobre otro resultado integral		-	-
Otro resultado integral		-	-
Cambio total en los Activos Netos		2.000.643	(936.604)

Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros

DANIEL HAIME GUTT
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)

RICHARD STIVEN LEÓN ROJAS
Contador Público
T.P. 257348-1
(Ver certificación adjunta)

ORLANDO VILLA MARTINEZ
Revisor Fiscal
T.P. 583 - A
(Véase mi informe del 06 de marzo de 2020)

FUNDACIÓN CARLOS Y SONIA HAIME
Estado de Cambios en el Activo Neto.
 31 de Diciembre de 2019, y 31 de diciembre de 2018.
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)


	Aportes permanentes	Ejecución de asignación permanente	Cambio en los Activos Netos por exceso de Ingresos sobre gastos	Excesos de Ingresos sobre gastos acumulados no realizados	Resultados de conversión NCIF	Excesos acumulados realizados	Total
Saldos al 31 de dic. de 2017	10.000	6.795.164	(2.804.308)	6.156.147	(1.138.795)	7.476.793	16.495.011
Exceso (Déficit) de Ingresos sobre Gastos			(936.604)			(936.604)	(936.604)
Contribuciones para aportes permanentes							0
Traslado a Excesos acumulados			2.804.308	(1.902.276)		(902.032)	0
Ejecución de Asignación permanente							0
Restricciones impuestas internamente							0
Saldos al 31 de dic. de 2018	10.000	6.795.164	(936.604)	4.253.871	(1.138.795)	6.574.761	15.558.388
Exceso (Déficit) de Ingresos sobre Gastos			2.000.643				2.000.643
Contribuciones para aportes permanentes							0
Traslado a Excesos acumulados			936.604	(406.644)		(529.958)	1
Ejecución de Asignación permanente							0
Restricciones impuestas internamente							0
Saldos al 31 de dic. de 2019	10.000	6.795.164	2.000.643	3.847.227	(1.138.795)	6.044.803	17.559.042


Notas:


16

17

13


 DANIEL HAIME GUITT
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 RICHARD STIVEN LEON ROJAS
 Contador Público
 T.P. 257348-71
 (Ver certificación adjunta)


 ORLANDO VILLA MARTÍNEZ
 Revisor Fiscal
 T.P. 583 - A
 (Véase mi informe del 06 de marzo de 2020)

FUNDACIÓN CARLOS Y SONIA HAIME

Estado de Flujo de Efectivo

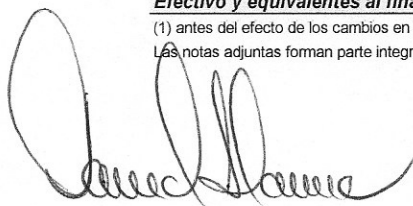
31 de Diciembre de 2019, y 31 de diciembre de 2018.

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

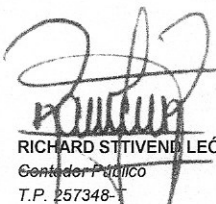
	31 de Diciembre de 2019	31 de Diciembre de 2018
Flujos de efectivo generados por las operaciones del año		
Exceso (Déficit) de ingresos sobre gastos	2.000.643	(936.604)
Más (menos) gastos (ingresos) que no afectaron el capital de trabajo		
Depreciación Propiedad planta y equipo	95.765	96.568
Ajustes por pérdidas de moneda extranjera:		
De efectivo y sus equivalentes en efectivo	(29.286)	18.500
Ajustes por valoración de instrumentos financieros:		
Cuentas por pagar	487.320	912.594
Ingreso o gasto por Impuesto a las ganancias	1.088	3.146
Total partidas que no afectan el capital de trabajo	2.555.530	94.205
Cambios en activos y pasivos		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(3.231)	(12.292)
Impuestos corrientes activos	(4.929)	-
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	(2.061.091)	9.472
Pasivos por Impuestos corrientes	(6.180)	(1.355)
Efectivo provisto por las actividades de operación	480.099	90.029
impuestos sobre las ganancias pagados (renta y cree)	0	-
Efectivo Neto provisto por las actividades de operación	480.099	90.029
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisición de propiedades planta y equipo	(14.568)	11.951
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	(207)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(14.568)	11.744
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
(Disminución) aumento de operaciones de financiamiento	-	-
Aumento de Capital por socios	-	-
Intereses pagados	-	-
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de financiación	-	-
(Disminución) aumento neto en el efectivo y sus equivalentes	465.533	101.774
(+/-) Variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes	29.286	(18.500)
Efectivo y equivalentes al principio del año	653.871	570.597
Efectivo y equivalentes al final del año	1.148.688	653.871

(1) antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio

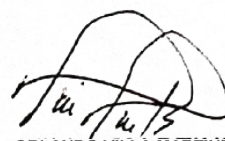
Las notas adjuntas forman parte integral de los estados financieros



DANIEL HAIME GUTT
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



RICHARD STIVEN LEÓN ROJAS
Contador Público
T.P. 257348
(Ver certificación adjunta)



ORLANDO VILLA MARTÍNEZ
Revisor Fiscal
T.P. 583 - A
(Véase mi informe del 06 de marzo de 2020)

FUNDACION CARLOS Y SONIA HAIME

**POLITICAS CONTABLES Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS NIIF A 31 DE DICIEMBRE DE
2019 COMPARATIVO CON 2018**

**BOGOTÁ D.C.
2019**

Contenido

1. ENTIDAD REPORTANTE	4
2. BASES DE PREPARACION	4
2.1. Marco técnico normativo de información financiera.	4
2.2. Otros lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia.	4
2.3. Bases de medición.	5
2.4. Moneda funcional y de presentación.	5
2.5. Uso de estimaciones y supuestos críticos.	5
2.6. Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes	6
2.7. Materialidad o importancia relativa.	7
2.8. Nuevas normas e interpretaciones no aplicadas.	7
2.9. Otras normas emitidas.	9
2.10. Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 16)	11
2.10.1. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.	12
2.10.2. Transición Arrendamientos Financieros.	12
2.11. Otras estimaciones.	13
3. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES.	13
3.1. Transacciones en moneda extranjera.	13
3.2. Instrumentos Financieros.	13
3.2.1. Reconocimiento, medición y clasificación de los activos y pasivos financieros.	13
3.2.2. Administración del riesgo.	16
3.3. Activos por impuestos corrientes.	18
3.4. Propiedades, planta y equipo.	19
3.5. Provisiones por beneficios a los empleados (Nota 11)	20
3.6 Pasivos por impuestos corrientes.	21
3.7. Impuestos a los excedentes netos gravables.	21
3.8. Arrendamientos.	22
3.9. Excesos (déficit) de ingresos sobre gastos, que generan cambios en los activos netos acumulados.	23
3.10. Ingresos de actividades ordinarias.	24
3.11. Gastos de operación.	24
3.12. Otros ingresos.	24
3.13. Otros gastos.	24
3.14. Ingresos (gastos) financieros.	24
3.15. Ingreso (gasto) por impuestos.	24
4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	24
5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES	25
6. IMPUESTOS CORRIENTES.	25
7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	26
8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES.	26
9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	27
10. IMPUESTOS CORRIENTES	27
11. BENEFICIOS A EMPLEADOS.	37
12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.	39

(Expresado en miles de \$)

13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES	
	38
14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS.	
	38
15. EGRESOS PROCEDENTES, NO PROCEDENTES Y COSTOS FINANCIEROS.	39
16. ACTIVOS NETOS	411
17. EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE	41
18. EXCESOS DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS NO REALIZADOS	412
19. NOTA DISTRIBUCIÓN SALDO ESFA	
	422
20. CONCILIACION DEL PATRIMONIO CONTABLE AL PATRIMONIO FISCAL.	43
21. CONCILIACION UTILIDAD NETA A FISCAL	433
22. EVENTOS SUBSECUENTES	433

1. ENTIDAD REPORTANTE

Fundación Carlos y Sonia Haime (en adelante, la Organización con domicilio fiscal en CII 81 11 68 oficina 503 en Bogotá), inscrita en la Cámara de Comercio el 5 de octubre de 2006; constituida con matrícula mercantil N° S0028268, con una duración indefinida. El objeto social consiste principalmente en promover el desarrollo inclusivo de las poblaciones de Manzanillo del Mar y de Tierra Baja, en la ciudad de Cartagena, prestando apoyo y cooperación técnica y económica a entidades científicas de asistencia social y beneficencia en el sector de la salud, particularmente en el ramo hospitalario y de investigación para la prevención y tratamiento de enfermedades, para la formación de especialistas médicos y profesionales auxiliares. Igualmente, la fundación se dedica a promover y fomentar la educación y capacitación de las clases más necesitadas; impulsando a través de ellas actividades destinadas a la generación de ingresos de dicha población, por considerarla como herramienta fundamental de bienestar social, adicionalmente la Fundación lleva a cabo la promoción de actividades culturales a través de las artes plásticas sin limitarse a esculturas, u orfebrería, y garantiza el acceso a la comunidad en general.

2. BASES DE PREPARACION

2.1. Marco técnico normativo de información financiera.

Estos estados financieros fueron preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 por el decreto 2131 de 2016 y por el decreto 2170 de 22 de diciembre de 2017 (este último con aplicaciones a partir del 01 enero de 2019). Y el decreto 2483 de 28 de diciembre de 2018 (compila y actualiza los marcos técnicos y las normas de información financiera tantas enmiendas emitidas por el IASB durante segundo semestre de 2017). Y con el decreto 2270 de 2019 (compilan y se actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el Grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un Anexo número 6). Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB segundo semestre de 2016.

Estos estados financieros fueron autorizados para emisión por la Junta Directiva de la Fundación.

Este es el primer set de estados financieros anuales en los cuales la NIIF 9 Instrumentos financieros ha sido aplicada. Los cambios a las políticas contables significativas relacionadas están descritos en las notas correspondientes.

2.2. Otros lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia.

Libro 2 del Decreto 2420 de 2015, según modificaciones incluidas en el Decreto 2496 de 2015:

Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2). Establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados de acuerdo con el método de participación, tal como se describe en la NIC 28, en lugar de la aplicación de la NIC 27.

Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014, que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto, según lo dispuesto en la NIC 37. La fundación no utilizó esta excepción.

(Expresado en miles de \$)

La Fundación pertenece al Grupo 1 de preparadores de la información financiera, por consiguiente, la emisión de los primeros estados financieros bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera (NCIF) aceptadas en

Colombia es el 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Situación Financiera de apertura es el 01 de enero de 2014, con período de transición el año 2014. Para la conversión al nuevo marco técnico se ha aplicado la NIIF 1 - Adopción por primera vez, contemplando las excepciones y exenciones en la misma.

La aplicación de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia NCIF supone, con respecto a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia que se encontraban vigentes antes de la adopción de las NCIF y para la preparación de los estados financieros correspondientes a los años 2018 y 2017:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

2.3. Bases de medición.

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros son medidos al valor razonable.
- los instrumentos financieros no derivados al valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- los activos financieros disponibles para la venta son medidos al valor razonable.
- las propiedades de inversión son medidas al valor costo.
- En relación con los beneficios a empleados, el activo por beneficios definidos se reconoce como el total neto de los activos del plan, más los costos de servicios pasados no reconocidos; y las pérdidas actuariales no reconocidas, menos las ganancias actuariales no reconocidas y el valor presente de la obligación por beneficios definidos.

2.4. Moneda funcional y de presentación.

La moneda funcional de la Fundación es el peso colombiano, con información presentada en miles de pesos (en adelante denominado como "\$").

2.5. Uso de estimaciones y supuestos críticos.

La preparación del presente estado financiero en conformidad con las NIF vigentes en Colombia requiere que la Administración efectúe ciertas estimaciones o suposiciones inherentes a la actividad económica de la Fundación, que afecten los saldos de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha del presente estado financiero, así como los ingresos y gastos del ejercicio. En opinión de la Administración, tales estimaciones y suposiciones son revisadas sobre una base regular, basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales o resultados reales.

(Expresado en miles de \$)

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Los conceptos principales sujetos a estimaciones y suposiciones incluyen, entre otros, los análisis de deterioro de activos de larga vida, las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar e inventarios, el reconocimiento de activos por impuestos a las ganancias diferidos, así como la valuación de instrumentos financieros a valor razonable y clasificación de propiedades de inversión. Se requiere un alto juicio de la administración para valorar apropiadamente estos activos y pasivos.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, corresponde entre otros a:

- Proyecciones de flujo de efectivo descontado para analizar el deterioro de la plusvalía o crédito mercantil.
- Utilización de pérdidas fiscales.
- Provisiones y contingencias.

2.6. Nuevas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes

A la fecha de los presentes estados financieros, los siguientes pronunciamientos contables habían sido emitidos o modificados por el IASB, pero aun no son de aplicación obligatoria en Colombia, por lo tanto, serán aplicados a las fechas descritas más abajo.

Normas emitidas no efectivas.

Norma de información financiera	Detalle	Fecha Vigencia
Marco Conceptual (Revisado)	Incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.	1 de enero 2020
Enmiendas a NIIF 3: Definición de un Negocio	Aclara la definición de Negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo. La enmienda es aplicable prospectivamente a las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.	1 de enero 2020
Enmiendas a NIC 1 y NIC 8: Definición de Materialidad o con Importancia Relativa	La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, distorsión u ocultamiento puede	1 de enero 2020

(Expresado en miles de \$)

Norma de información financiera	Detalle	Fecha Vigencia
	<p>influir razonablemente en la toma de decisiones.</p> <p>Las enmiendas son aplicables de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.</p>	

2.7. Materialidad o importancia relativa.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que pueden tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

2.8. Nuevas normas e interpretaciones no aplicadas.

Con el Decreto 2270 de diciembre de 2019, se compila y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y se adiciona un anexo No. 6 al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, se relacionan a continuación las normas y enmiendas emitidas aplicables a partir del 01 de enero de 2020.

El impacto de esta enmiendas e interpretaciones está en proceso de evaluación por parte de la administración de la compañía, no obstante, no se espera que tenga un impacto significativo en los estados financieros de la compañía.

Norma de Información Financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales	CINIIF 23 Incertidumbre sobre tratamientos fiscales (Publicada en junio 2017) a partir 01 de enero de 2020	<p>Esta interpretación clarifica cómo aplicar los criterios de registro y valoración de la NIC 12 cuando existe incertidumbre acerca de la aceptabilidad por parte de la autoridad fiscal de un determinado tratamiento fiscal utilizado por la entidad.</p> <p>Se aplica a la determinación de la ganancia o pérdida fiscal, bases tributarias, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas de impuestos, cuando hay incertidumbres sobre</p>

(Expresado en miles de \$)

		los tratamientos de los impuestos según la NIC 12.
Marco Conceptual (Revisado)	Marco Conceptual (Revisado) a partir 01 de enero de 2020	<p>Incorpora algunos nuevos conceptos, provee definiciones actualizadas y criterios de reconocimiento para activos y pasivos y aclara algunos conceptos importantes.</p> <p>El nuevo marco conceptual se encuentra muchos más alineados con las NIIF vigentes e incorpora conceptos no establecidos en el marco anterior, tales como los objetivos y principios de la información a revelar, la unidad de cuenta, la baja en cuentas, los contratos pendientes de ejecución, entre otros.</p> <p>En las modificaciones a las Referencias al Marco Conceptual en las Normas NIIF se actualizan algunas de dichas referencias y citas que forma que hacen referencia al Marco Conceptual de 2018 y se realizan otras modificaciones para aclarar a que versión del Marco Conceptual se hace referencia.</p>
Enmiendas a NIIF 3: Definición de un Negocio	Clasificaciones a la definición de un negocio (publicada en octubre de 2018) a partir de 01 de enero de 2020	<p>Aclara la definición de Negocio, con el objetivo de ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe contabilizarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un activo.</p> <p>La enmienda es aplicable prospectivamente a las combinaciones de negocios y adquisiciones de activos cuya fecha de adquisición sea a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada.</p>

(Expresado en miles de \$)

<p>Enmiendas a la NIC 1 y NIC 8 Definición de "materialidad" o Importancia Relativa</p>	<p>Modificaciones a la NIC 1 y NIC 8 Definición de "materialidad" (publicada en octubre de 2018) a partir del 01 de enero de 2020</p>	<p>La información es material o tiene importancia relativa si su omisión, distorsión u ocultamiento puede influir razonablemente en la toma de decisiones. Las enmiendas son aplicables de forma prospectiva a los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2020. Se permite su aplicación anticipada. La Modificación consiste en proporcionar guías para ayudar a las entidades a realizar juicios sobre materialidad o importancia relativa, en lugar de realizar cambios sustantivos en la definición de materialidad o importancia relativa. Por consiguiente, en septiembre de 2017, IASB emitió el Documento de Práctica N°2 "Realización de Juicios sobre Materialidad o Importancia Relativa"</p>
---	---	---

2.9. Otras normas emitidas

De acuerdo con lo indicado en el Decreto 2131 de 2016, se relacionan a continuación las normas emitidas aplicables a partir de 2018, las cuales corresponden a las enmiendas efectuadas por el IASB, publicadas en español durante el primer semestre de 2016.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo	Iniciativa sobre información a revelar	Requerir que las entidades proporcionen información a revelar que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en los pasivos que surgen de las actividades de financiación.
NIC 12 Impuesto a las ganancias	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	Aclarar los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.

El 22 de Diciembre de 2017 fue emitido el Decreto 2170 que adopta cambios en el marco técnico normativo anexos al Decreto 2420 de 2015 con vigencia de aplicación enero 01 de 2019, que en términos generales se refieren a la NIIF 16- Arrendamientos, enmiendas la NIC 40- Propiedades de Inversión, enmiendas a la NIIF2 – Pagos Basados en Acciones y NIIF 4 – Aplicación NIIF 9 con NIIF 4 Contratos de Seguro y las Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016. Sobre estas la fundación no ha escogido la opción de su aplicación anticipada.

(Expresado en miles de \$)

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
Mejoras anuales Ciclo 2014 – 2016	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.y Colombia se adoptan mediante decreto 2170 de 22 diciembre de 2017 con vigencia enero 01 de 2019 y opción de aplicación anticipada.	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 1 Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF. • NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades. Aclaración del alcance de la Norma. • NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos. Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto.

El 22 de Diciembre de 2017 fue emitido el Decreto 2170 que adopta cambios en el marco técnico normativo anexos al Decreto 2420 de 2015, que en términos generales se refieren a la NIIF 16- Arrendamientos, enmiendas la NIC 40- Propiedades de Inversión, enmiendas a la NIIF2 – Pagos Basados en Acciones y NIIF 4 – Aplicación NIIF 9 con NIIF 4 Contratos de Seguro y las Mejoras Anuales Ciclo 2014-2016.Sobre estas la compañía no ha escogido la opción de su aplicación anticipada, para los de vigencia 1 de enero 2019.

Norma de información financiera	Tema de la norma o enmienda	Detalle
NIIF 16 – Arrendamientos (norma Nueva) Vigencia enero 1 2019	Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos	La NIIF 16 de Arrendamientos establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. EL objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
NIC 40 – Propiedades de inversión. Enmienda al párrafo 57. Vigencia enero 1 2018	Transferencias de propiedades de inversión	Modifica el párrafo 57 de forma que se refleje el principio de que un cambio de uso implicaría (a) una evaluación de si una propiedad cumple, o ha dejado de cumplir, la definición de propiedad de inversión; y (b) contar con evidencia que apoye que ha ocurrido ese cambio de uso. Mediante la aplicación de este principio una entidad transferirá propiedades en construcción o desarrollo a, o desde, propiedades de inversión cuando, y solo cuando, exista un cambio de uso de esta propiedad apoyado por evidencia.
NIIF 2 – Pagos basados en acciones. Enmienda. Vigencia enero 1 2018	Clasificación y medición de transacciones con pagos basados en acciones	Para aclarar el estándar en relación con la contabilidad para las transacciones de pago basado en acciones liquidado en efectivo que incluyen una condición de desempeño, la clasificación de las transacciones de pago basado en acciones con características de liquidación neta, y la contabilidad para las modificaciones de las transacciones de pago basado en acciones desde liquidado en efectivo hacia liquidado en patrimonio.

(Expresado en miles de \$)

Mejoras Anuales a las Normas NIF Ciclo 2014 – 2016.	Modificaciones a la NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera.	Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las Normas NIIF. Vigencia enero 1 2018
	Modificaciones a la NIIF 12 Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.	Aclaración del alcance de la norma. Vigencia enero 1 2017
	Modificaciones a la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto, en Cías que son organizaciones de capital de riesgo. Vigencia enero 1 2018

Con el Decreto 2483 de diciembre 28 de 2018, se compila y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 anexos al Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, Se relacionan a continuación las normas y enmiendas emitidas aplicables a partir de 2019. El impacto de estas normas está en proceso de evaluación por parte de la administración de (la Compañía, la Sucursal, el Grupo); no obstante, en la sección ii) de esta nota, se detallan los impactos esperados de la NIIF 16 – Arrendamientos

2.10. Impacto de la adopción de nuevas normas (NIIF 16)

La NIIF 16 – Arrendamientos reemplaza las guías sobre arrendamientos existentes incluyendo la NIC 17 Arrendamientos, la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento, la SIC-15 Arrendamientos operativos – Incentivos y la SIC 27 Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento.

La Norma es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La NIIF 16 introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios. El arrendatario reconoce un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la de la norma actual, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos. En caso de los financieros el arrendador reemplaza el activo neto por una cuenta por cobrar por arrendamientos.

La Compañía ha terminado su evaluación inicial del posible impacto sobre sus estados financieros separados, pero aún no ha finalizado su evaluación detallada. El impacto real de la aplicación de la NIIF 16 sobre los estados financieros del período de aplicación inicial dependerá de las condiciones económicas futuras, incluyendo la tasa de los préstamos de la Compañía al 1 de enero de 2019, la composición de la cartera de arrendamientos de la Fundación a esa fecha, la última evaluación de la Compañía con respecto a si ejercerá alguna opción de renovación de arrendamiento y la medida en que la Compañía (escoja usar las soluciones prácticas y las exenciones de reconocimiento).

Hasta ahora, el impacto más significativo identificado en los casos que somos arrendatarios es que la Compañía reconocerá nuevos activos y pasivos por sus arrendamientos hoy operativos de las instalaciones de bodegaje y fabricación. Esto impactará igualmente principales indicadores financieros donde se incluya el total de activos y pasivos. En resultados impactará el Ebitda mejorándolo, puesto que, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos cambiará ya que la NIIF 16 reemplaza el gasto por arrendamiento operativo lineal por un cargo por depreciación por activos por derecho de uso y el gasto por intereses por los pasivos por arrendamiento, en el caso de considerarse arrendamientos financieros. La gran mayoría de los arrendamientos en los que actuamos como arrendadores son operativos y del análisis preliminar concluimos que continuarán siéndolo.

(Expresado en miles de \$)

La Fundación no espera que la adopción de la NIIF 16 afecte su capacidad para cumplir con los “covenants” de préstamo de límite de apalancamiento máximo.

Se identificó que los siguientes indicadores financieros presentan el siguiente impacto en la adopción de esta norma:

Indicador	Medida	Cálculo	Efecto
Endeudamiento	Solvencia	Pasivos / Patrimonio	Incrementa
Rotación de activos	Rentabilidad	Ventas / Activos totales	Disminuye
EBIT / Utilidad operacional	Rentabilidad	Ingresos – Costos – Gastos operacionales	Incrementa
EBITDA	Rentabilidad	EBIT + Depreciaciones y amortizaciones	Incrementa
EBITDAR	Rentabilidad	EBITDA + Gasto arrendamientos	Sin cambio
Utilidad neta	Rentabilidad	EBIT – Gastos financieros – Gastos de impuestos	En los primeros periodos del pasivo financiero, hay una mayor causación de gastos financieros el gasto total (depreciación + intereses) será mayor que bajo la NIC 17, por lo tanto, se tendría una menor utilidad neta.

2.10.1. Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

En la evaluación previa a la aplicación de la NIIF 16 al 1 de enero de 2019, la Compañía seguirá los pasos indicados en el árbol de decisión en el párrafo B31 para determinar aquellos contratos que aparentemente son de servicios que deban ser tratados como arrendamientos.

2.10.2. Transición Arrendamientos Financieros.

Alternativas en la primera aplicación

1. Rehacer los estados financieros comparativos como si siempre se hubiera aplicado la NIIF 16 (desde la fecha del inicio del contrato) con efecto en las reservas al 1 de enero del año más antiguo del comparativo, en este caso 01 01 2018. Retrospectiva de acuerdo NIC 8.
2. No se rehacen los EEFF comparativos. El efecto en apertura del año actual 01 01 2019 trayendo a valor presente el flujo de pagos futuros del pasivo a 31 12 2018 de los arrendamientos operativos. Y para el año corriente y siguiente se aplica la norma si es financiero a partir de esa fecha. Y si eran arrendamientos financieros se deja el valor de activos y pasivos calculados de acuerdo con la norma anterior. NIC 17.
3. Se calcula el activo al inicio y al 01 01 2019 que importe falta por amortizar. La diferencia entre el activo y el pasivo se reconoce contra reservas 0101 2019.

Las Compañía al actuar como arrendatario se acoge a la alternativa dos anterior y como política no aplicará las exenciones de la norma.

No se requiere que la Compañía realice ajustes por los arrendamientos en que es arrendador, ya que en la política se determinó que no tendrá arrendamientos financieros como arrendador, pero en caso de presentarse arrendamientos financieros, reconocerá una cuenta por cobrar a cambio del activo neto entregado en arrendamiento. En el caso de arrendamientos operativos no se hace algún reconocimiento en el Estado de Situación Financiera, salvo la reclasificación a propiedades de inversión.

(Expresado en miles de \$)

2.11. Otras estimaciones.

Se realizaron algunas reclasificaciones a las cifras del año 2018, con el fin de hacerlas comparativas.

3. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES.

Las políticas contables establecidas por la compañía han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las NCIF Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

3.1. Transacciones en moneda extranjera.

Con base en la NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente en la moneda funcional de la Fundación que es el peso colombiano (en adelante denominado como "\$"), convertido al tipo de cambio vigente a la fecha en que se efectúan. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros y las fluctuaciones cambiarias resultantes se reconocen en los resultados del ejercicio.

Las diferencias en moneda extranjera que surgen durante la conversión por lo general son reconocidas en resultados. Sin embargo, las diferencias en moneda extranjera surgidas de la conversión de las siguientes partidas se reconocen en otro resultado integral.

- Instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en el otro resultado integral (excepto en caso de deterioro cuando las diferencias de moneda extranjera que se hayan reconocido en otro resultado integral se reclasifican a resultados)

3.2. Instrumentos Financieros.

3.2.1. Reconocimiento, medición y clasificación de los activos y pasivos financieros.

Medición Inicial

Los créditos comerciales y los títulos de deuda emitidos se reconocen inicialmente cuando se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente cuando la entidad se convierte en parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Un activo financiero (a menos que sea una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo) o un pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable más, para un elemento que no está a valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que son directamente atribuibles a su adquisición o emisión. Una cuenta por cobrar comercial sin un componente de financiamiento significativo se mide inicialmente al precio de la transacción

El reconocimiento inicial de los activos y pasivos financieros es a su valor razonable. En el caso de un activo financiero que no se lleve al valor razonable con cambios en resultados, se adicionan los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Los activos y pasivos financieros se clasifican a valor presente sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos y pasivos financieros son medidos al valor razonable si el activo se mantiene dentro de un modelo de

(Expresado en miles de \$)

negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Sin embargo, para inversiones en instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociación, la Compañía (el Grupo) puede elegir al reconocimiento inicial presentar ganancias y pérdidas en el otro resultado integral. Para tales inversiones medidas a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, las ganancias y pérdidas nunca se reclasifican a resultados y no se reconocen deterioros en resultados. Los dividendos ganados de tales inversiones son reconocidos en resultados a menos que el dividendo represente claramente un reembolso de parte del costo de la inversión.

Medición posterior

Después del reconocimiento inicial, los activos y pasivos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Las tasas de interés utilizadas para descontar los Activos y Pasivos Financieros medidos a su valor razonable de las cuentas por cobrar y por pagar, corresponde a la tasa para créditos comerciales preferenciales o corporativas publicadas por el Banco de la República a 31 de diciembre de 2018 ; la cual consideramos razonable a las tasas promedio de captación y colocación ofrecidas por el mercado financiero a la Fundación.

Créditos	1 Año	> 1 Año y < 3 Años	> 3 Años y < 5 Años	> 5 Años
dic-19	7.42%	7.40%	7.77%	8.05%
dic-18	7.42%	7.40%	7.77%	8.05%

Efectivo y equivalentes de efectivo. (Nota 4)

El rubro se integra por los montos de efectivo en caja y los equivalentes de efectivo, representados principalmente por efectivo, los saldos en bancos con depósitos a la vista e inversiones de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor. Debido a su naturaleza de corto plazo, los saldos que se muestran al costo se aproximan a su valor razonable.

Las inversiones que devengan intereses se reconocen al costo más los intereses acumulados. Otras inversiones fácilmente convertibles en efectivo se presentan a su valor de mercado. Las inversiones en moneda extranjera se registran a su equivalente en pesos colombianos al tipo de cambio oficial vigente, en el momento en que se efectúa cada operación y posteriormente son valuados al tipo de cambio oficial vigente que prevalece a la fecha de cierre.

(Expresado en miles de \$)

Las pérdidas o ganancias por cambios en la valuación, las fluctuaciones cambiarias resultantes y los intereses ganados, se reconocen en los resultados del ejercicio como parte de otros ingresos (gastos) financieros, neto.

Los cheques girados por pagos a terceros que quedan en tesorería al cierre del año se reintegran al efectivo y equivalentes de efectivo mediante registro contable manual

Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 5)

Las otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o variables que no cotizan en un mercado activo, son reconocidas inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

Posterior al reconocimiento inicial las cuentas por cobrar que corresponden a clientes a corto plazo se mantienen a su valor razonable o de facturación más cualquier costo de transacción directamente atribuible, una vez descontada cualquier pérdida por deterioro por incobrabilidad de estos rubros. Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, no corrientes con su correspondiente porción corriente, se miden a su valor actual como valor razonable, una vez descontada cualquier pérdida por deterioro por incobrabilidad de estos rubros.

La porción corriente de otras cuentas por cobrar no corrientes con su correspondiente porción corriente, se miden a su valor actual como valor razonable, una vez descontada cualquier pérdida por deterioro por incobrabilidad de estos rubros.

La pérdida por deterioro se determina con base a un análisis de los riesgos de recuperación determinados por la Administración, tomando en cuenta la antigüedad, comportamiento histórico y negociación con cada deudor. El deterioro de estas cuentas por cobrar se reconoce con cargo a los gastos operativos y el ajuste al valor actual de estas cuentas por cobrar no corrientes con su correspondiente porción corriente, se reconocen con cargo a otros ingresos (gastos) financieros.

La técnica de valoración utilizada para instrumentos financieros medidos al valor razonable corresponde a flujos de caja descontados (valor presente de los flujos esperados) utilizando una tasa de descuento de un mercado observable publicada por el Banco de la República denominada "Créditos Comerciales (Preferencial o Corporativo)", a la fecha de medición, la cual se detalla en esta misma nota.

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 9)

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros con recaudos fijos o variables que no cotizan en un mercado activo, son reconocidas inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial las cuentas por pagar corrientes que corresponden a proveedores se mantienen a su valor razonable o de facturación más cualquier costo de transacción directamente atribuible, una vez descontada cualquier pérdida por deterioro por incobrabilidad de estos rubros.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, no corrientes, con su correspondiente porción corriente, se miden a su valor actual como valor razonable, una vez descontada cualquier pérdida por deterioro por incobrabilidad de estos rubros. El ajuste al valor actual de estas cuentas por cobrar y por pagar, se reconocen con cargo a otros ingresos (gastos) financieros.

La técnica de valoración utilizada para instrumentos financieros medidos al valor razonable corresponde a flujos de caja descontados (valor presente de los flujos esperados) utilizando una tasa de descuento de un mercado observable publicada por el Banco de la República denominada "Créditos Comerciales (Preferencial o Corporativo)", a la fecha de medición, la cual se detalla en esta misma nota.

Activos arrendados

(Expresado en miles de \$)

Los arrendamientos en términos en los cuales la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operacionales y, excepto para las propiedades de inversión, los activos arrendados no son reconocidos en el estado de situación financiera de la Compañía. Las propiedades de inversión mantenidas bajo arrendamientos operacionales son reconocidas al valor razonable en el estado de situación financiera de la Compañía

Aportes permanentes

Los aportes permanentes representan el valor nominal de las aportaciones efectuadas inicialmente con destinación al fondo social, para la operación de la organización

Pasivos financieros no derivados

La Compañía clasifica los pasivos financieros no derivados en la categoría de otros pasivos financieros. Estos pasivos financieros mantenidos son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al valor razonable y/o costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los pasivos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan tipo de interés contractual cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Deterioro de activos y pasivos financieros

Un activo y pasivo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo y pasivo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos y pasivos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Fundación, en términos que la Fundación no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarrota, desaparición de un mercado activo para un instrumento. Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro.

La Fundación considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al valor razonable y/o costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de deterioro contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

3.2.2. Administración del riesgo.

Marco de administración de riesgo

(Expresado en miles de \$)

Las actividades de la organización están sujetas a riesgos financieros inherentes, así como riesgos, de lavado de activos y financiación de terrorismo, legales, Etc.

El proceso de gestión de riesgos de la Fundación se enmarca en los lineamientos diseñados y aprobados por la alta dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración.

La fundación ha definido la documentación para la operación de los procesos que conllevan a la consecución de sus objetivos; esta fue definida para la implementación del sistema de calidad y no bajo el enfoque propiamente de riesgos.

Administración del riesgo financiero

La Fundación se encuentra expuesta a un conjunto de riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- i. Riesgo de crédito
- ii. Riesgo de liquidez
- iii. Riesgo legal
- iv. Administración de otros riesgos de negocio.

Dichos riesgos se gestionan mediante la aplicación de sistemas de identificación, medición y supervisión, buscando la manera más adecuada para minimizar potenciales efectos adversos.

(i) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Fundación, si en algún momento su contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente del efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar y los instrumentos de inversión de la Fundación.

Exposición al riesgo de crédito

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del balance fue:

Nota	2019	2018
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.148.688	653.870
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	2.005.742	2.002.511

Las cuentas comerciales por cobrar entre 31 de diciembre de 2019 y 2018 ascienden a \$3.231. La Compañía no evidencia riesgo de crédito en las otras cuentas por cobrar.

Cuentas comerciales por cobrar

La exposición de la Organización al riesgo de crédito se ve afectada principalmente por las características individuales de cada deudor.

(ii) Riesgo de liquidez

(Expresado en miles de \$)

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Fundación tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros. El enfoque de la Fundación para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Fundación.

Las Gerencias General y Financiera determina las necesidades de liquidez diarias, solventándolas con los recaudos de cuentas de donaciones. En todo caso los fundadores están pendientes del cubrimiento de eventuales necesidades de caja de la Fundación.

Riesgo Legal

Existe una asesoría Jurídica que soporta la labor de gestión del riesgo legal en las operaciones efectuadas por la organización. En particular, define y establece los procedimientos necesarios para controlar adecuadamente el riesgo legal de las operaciones, velando por que éstas cumplan con las normas legales, que se encuentren documentadas y analiza y redacta los contratos que soportan las operaciones realizadas.

En los casos requeridos, las respectivas contingencias se encuentran debidamente provisionadas.

(iii) Administración de otros riesgos de negocio.

La Compañía implementó la política de gestión integral del riesgo y la directriz de gestión integral del riesgo, en donde se incluyen los objetivos, normas y procedimientos que aseguran la gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Compañía.

Riesgo de lavado de activos y de financiación del terrorismo, política antifraude y anticorrupción.

Con relación al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación al Terrorismo, la Compañía implementó el Sistema de Administración y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo "SAGRLAFT" bajo el modelo Corporativo, ajustándose a la norma vigente, a las políticas y metodologías adoptadas por nuestra Junta Directiva y a las recomendaciones de los estándares internacionales relacionados con este tema.

Las actividades desplegadas en cuanto a SAGRLAFT nos permitirán continuar con la mitigación de los riesgos a los cuales nos encontramos expuestos, resultados que esperamos lograr con la aplicación de controles diseñados para cada uno de los factores de riesgo definidos, manteniendo un perfil aceptable, administrándolos dentro del concepto de mejora continua y encaminados a minimizar razonablemente la existencia de estos riesgos en la Entidad.

La Compañía mantiene la política de que las operaciones se deben tramitar dentro de los más altos estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas y el cumplimiento de la Ley al logro de las metas comerciales, aspectos que desde el punto de vista práctico se han traducido en la implementación de criterios, políticas y procedimientos y el código de ética y conducta.

3.3. Activos por impuestos corrientes.

Los activos por impuestos corrientes se mantienen a su costo inicial representando como su valor razonable por la naturaleza de corto plazo. El rubro se integra principalmente por retenciones a favor de la Fundación.

(Expresado en miles de \$)

3.4. Propiedades, planta y equipo.

i. Reconocimiento y medición.

Las propiedades, planta y equipo se reconocen a su costo de adquisición o construcción, según corresponda, menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro de valor acumuladas. El costo incluye aquellos desembolsos atribuibles directamente a la adquisición del activo. El costo de activos construidos incluye el costo de materiales y mano de obra, así como cualquier otro costo directamente atribuible para tener el activo en lugar y condiciones que permitan su funcionamiento, y los costos de desmantelar, remover activos y acondicionar el sitio en el cual el activo será ubicado. Los programas de cómputo adquiridos que formen parte integral del funcionamiento del equipo relacionado se capitalizan como parte del equipo. Flota y equipo de transporte que hace referencia a la adquisición de vehículo que permite cumplir a cabalidad el propósito de la Fundación.

Los componentes importantes de una partida de propiedades, planta y equipo con vidas útiles distintas se registraron como equipos principales para que fueran objeto de depreciación como partidas separadas.

El costo de las propiedades planta y equipo fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores, según avalúo técnico realizado por peritos independientes en agosto de 2013.

Se reconocen bienes tangibles cuyo costo de adquisición es mayor a 50 UVT [1] de acuerdo con lo establecido en el manual de Gestión de Activos Fijos, así como las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente que la compañía utiliza durante más de un periodo, cumplen con las condiciones para ser clasificadas como propiedad planta y equipo.

Las utilidades o pérdidas por la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando el precio de venta con el valor en libros del activo vendido; y son reconocidas netas en la cuenta otros ingresos (gastos), neto de otros gastos en el estado de resultado integral, resultado del periodo, por función del gasto.

ii. Costos posteriores.

Los costos incurridos en las propiedades, planta y equipo que resultan en beneficios económicos futuros, como incrementar su vida útil, capacidad operativa o seguridad, y los costos incurridos para mitigar o prevenir daños al medio ambiente y los cuales pueden ser medidos con confiabilidad, se capitalizan como parte del valor en libros de las propiedades, planta y equipo relacionados. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja de los estados financieros. Los desembolsos posteriores por concepto de mantenimiento periódico, reparaciones continuas y mejoras menores se cargan a los resultados conforme se incurren. No se determinó el valor residual de un activo depreciable, debido a que la Administración concluyó que es insignificante y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable. Los anticipos a proveedores de propiedades, planta y equipo se presentan dentro de cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.

iii. Depreciación. La depreciación se contabiliza como parte de los costos de producción y gastos de administración y venta bajo el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos incluidos como propiedad, planta y equipo, la cuales se detallan a continuación:

	Años
Construcciones y edificaciones	Entre 10 y 40
Maquinaria y equipo	Entre 5 y 30
Equipo de oficina	Entre 5 y 10

(Expresado en miles de \$)

Flota y equipo de transporte	Entre 10 y 20
Equipo de computación y comunicación	Entre 3 y 10
Equipo de oficina	Entre 5 y 10

Los estimados de las vidas útiles han sido ajustados para efectos financieros, de acuerdo con análisis técnicos efectuados por un perito independiente en el año 2013. Los métodos de depreciación y las, vidas útiles son revisados por la Administración a cada fecha de reporte y se ajustan si es necesario.

iv. Capitalización de intereses. La Fundación capitaliza durante el ejercicio como parte del valor en libros de las propiedades, planta y equipo en el rubro de inversiones en proceso de construcción o montaje, los gastos por intereses, si los hubiera, derivados de una deuda existente y que sean atribuibles a la adquisición, construcción o instalación de propiedades, planta y equipos significativos, únicamente hasta el día que el bien se utilice en la producción o en la administración.

v. Deterioro del valor de los activos. En cada fecha sobre la que se informa, se revisan los activos para determinar si existe evidencia de que hayan sufrido una pérdida por deterioro del valor. En caso de existir deterioro de valor del activo, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados. Las propiedades, planta y equipo, se analizan por deterioro ante la ocurrencia de un evento adverso significativo, cambios en el medio ambiente operativo del negocio, cambios en utilización o tecnología, así como baja en las expectativas de resultados de operación que pudiera afectar a la Fundación; para determinar si su valor en libros no será recuperado, en cuyo caso, se reconoce una pérdida por deterioro en los resultados del ejercicio. La pérdida por deterioro resulta por exceso del valor en libros del activo sobre su valor de recuperación, representado por el mayor entre el valor razonable del activo, menos los gastos a incurrir en la venta y su valor de uso. La Fundación determina el valor en uso como el valor presente neto de los flujos de efectivo estimados relacionados al uso y eventual retiro del activo.

vi. Activos mantenidos bajo arrendamiento financiero. Los activos tomados bajo arrendamiento financiero son depreciados por el plazo del contrato de arrendamiento correspondiente cuando no se tiene la intención de quedarse con el bien y en caso de que se tenga la intención de comprarlo ejerciendo la opción de compra al final del contrato se deprecia por las vidas útiles establecidas por la administración para sus propiedades, planta y equipo.

3.5. Provisiones por beneficios a los empleados (Nota 11)

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son reconocidas como gastos en la medida que se presta el servicio. Se reconoce una obligación por el monto que se espera pagar si la Compañía posee una obligación legal o constructiva actual de pagar este monto como resultado de un servicio entregado por el empleado en el pasado y la obligación puede ser estimada con fiabilidad. Los beneficios al término de la relación, no asociados a un evento de reestructura, que principalmente representen indemnizaciones legales, son reconocidos en los resultados del ejercicio en el cual se hayan incurridos.

Con base a la NIC 19, Beneficios a Empleados, considerando que no hay empleados activos sujetos a beneficios sobre planes de pensiones de beneficio definido, el costo financiero asociado con el incremento del pasivo de los jubilados por el paso del tiempo se reconoce dentro de "Otros gastos financieros u Otros Ingresos Financieros",

La Empresa reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado
- Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad
- Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre de la Empresa
- Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

(Expresado en miles de \$)

- Estas erogaciones se reconocen como costos o gastos, o también como activo, tal como se define en otras normas (NIC 2 o NIC 16) en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Empresa y va obteniendo el derecho a recibir su remuneración y demás.

3.6 Pasivos por impuestos corrientes.

Este rubro incorpora cuotas por pagar retención en la fuente por impuesto de renta, los impuestos nacionales como municipales como el ICA ocasionado por las partidas consideradas como egresos no procedentes en la declaración de Renta.

3.7. Impuestos a los excedentes netos gravables.

Impuesto corriente

Con base en la NIC 12, impuestos a la utilidad ("NIC 12"), el efecto en el estado de resultados por los impuestos a la utilidad reconoce los importes causados en el ejercicio, así como los impuestos a la utilidad diferidos, determinado de acuerdo con la legislación fiscal aplicable a la Fundación.

El impuesto por pagar corriente se basa en el excedente neto gravable (tributaria) registrado durante el año. El excedente neto gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Fundación por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Fundación hace su cálculo a partir del excedente neto gravable del ejercicio.

Este, conforme a la legislación tributaria aplicable a los ESAL, se determina luego de restar de la totalidad de los Ingresos, los egresos considerados procedentes fiscalmente, y la renta exenta que cumpla con los requisitos para ello. La tarifa de impuesto es del 20% sobre el beneficio neto o excedente, pero este será exento si se destina al año siguiente a su obtención, directa o indirectamente en actividades propias de su objeto social.

Se aplica el sistema de renta por comparación patrimonial y no está sujeto a renta por el sistema presuntivo.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles, considerando además las pérdidas fiscales por amortizar, y otros créditos fiscales (exceso de renta presuntiva sobre ordinaria) e impuestos por recuperar, en la medida en que resulte probable que la Fundación disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles y créditos tributarios.

La Fundación solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

(Expresado en miles de \$)

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Los impuestos diferidos se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado (por ejemplo por cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo), ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Las variaciones por tasa de cambio dan lugar a diferencias temporarias y al reconocimiento de un pasivo o de un activo por impuestos diferidos y el efecto resultante se cargará o abonará a los resultados del período.

Los activos por impuestos diferidos se revisan en cada fecha de reporte y se reducen en la medida en que no se considera posible realizar los beneficios esperados. Al llevar a cabo dicha evaluación, la Empresa analiza las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva sobre renta líquida incluidas en la declaración de impuesto de renta en Colombia, que se considera no serán rechazadas por las autoridades con base a la evidencia disponible, así como la probabilidad de recuperarlas antes de su vencimiento mediante la generación de renta gravable futura. Cuando se considera que es alta la probabilidad de que la autoridad fiscal rechace el monto del activo por impuestos a la utilidad, la Empresa reduce el monto del activo. Del mismo modo, cuando se considera que no será posible utilizar un activo por impuestos diferidos antes de su expiración, la Empresa no reconoce tal activo por impuestos diferidos. Ambos casos resultan en gastos por impuestos a la utilidad en el ejercicio que se efectúe la determinación. Para determinar la probabilidad de que los activos por impuestos a la utilidad se realizarán, la Empresa considera toda la evidencia negativa y positiva disponible, incluyendo entre otros factores, las condiciones del mercado, los análisis de la industria, los planes de expansión, las proyecciones de renta gravable, el vencimiento de las pérdidas fiscales, la estructura de impuestos y los cambios esperados en la misma, las estrategias fiscales y la reversión futura de las diferencias temporales. Así mismo, cada ejercicio, la Empresa analiza las variaciones entre sus resultados reales contra los estimados, para determinar si dichas variaciones afectan los montos de dichos activos, y en su caso, hacer los ajustes necesarios con base en la información relevante disponible, los cuales se reconocen en el estado de resultados del ejercicio en que se efectúe la determinación.

3.8. Arrendamientos.

Arrendador:

Los activos dados por la Compañía bajo arrendamientos, que transfieren prácticamente todos los riesgos y ventajas relacionados con la propiedad, y otras condiciones adicionales de los párrafos 63 y 64 de la NIIF 16, son clasificados como arrendamientos financieros por el arrendador, registrando una cuenta por cobrar contra el valor de la inversión neta en el arrendamiento o valor neto del activo arrendado. Luego se determina la tasa efectiva TIR del arrendamiento tomando el flujo de este en el cual es egreso la inversión neta e ingreso los cánones pactados. Con la TIR se determina la tabla de amortización que indicará de cada pago cuánto corresponde registrar contra la cuenta por cobrar y cuánto como ingreso financiero.

Los demás arrendamientos son operativos y no se reconocen en el estado de situación financiera y los cánones causados a cobrar serán un ingreso por arrendamientos.

Como política la Compañía no entrega bienes en arrendamiento con la intención de transferir todos los riesgos y ventajas del activo arrendado y posteriormente transferir la propiedad, así que eventualmente como arrendadora solo tendrá arrendamientos operativos

Un arrendador que clasifique un activo bajo arrendamiento financiero como mantenido para la venta y que aplique la NIIF 5 contabilizará el activo bajo los requerimientos de esa norma. Párrafo 78 NIIF 16

Arrendatario.

(Expresado en miles de \$)

Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento

Cuando suscribe un contrato, la Compañía determina si ese contrato corresponde a o contiene un arrendamiento conforme a los pasos que establece la norma. Un activo específico es sujeto de un arrendamiento, si el cumplimiento del contrato depende del uso de ese activo específico. Un contrato transfiere el derecho a usar el activo, si el contrato le transfiere a la Compañía el derecho de controlar el uso del activo subyacente.

En el momento de la suscripción o reevaluación del contrato, si el mismo incluye pagos por arrendamiento y los pagos por otras contraprestaciones, si es impracticable separar estos pagos de manera fiable, se reconoce un activo y un pasivo por un monto igual al, por el valor presente de los cánones futuros a pagar incluidos los pagos por otras contraprestaciones. En caso de ser relevantes las otras contraprestaciones incluidas en el valor del arrendamiento, no se incluirán en la evaluación inicial del contrato y se solicitará sean facturados por separado para su registro independiente del arrendamiento.

Reconocimiento:

Para el arrendatario NIIF 16 establece que todos los arrendamientos son financieros. El arrendatario puede optar por no clasificar un arrendamiento como financiero de acuerdo con las exenciones de reconocimiento que son: arrendamientos a corto plazo y arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor. La política de la Compañía es no aplicar exenciones contempladas en esta norma.

En el reconocimiento inicial, para el arrendatario, el activo tomado en arriendo, activo por derecho de uso, se mide por el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento, en el plazo no cancelable del contrato, que no hayan sido pagados en esa fecha (incluyendo los pagos fijos, pagos que espera hacer como garantía de valor residual, el valor de la opción de compra si se tiene seguridad razonable de ejercer la opción, pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento y lo tiene estimado de esa forma) descontados usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente, de no ser así, se utilizará la tasa preferencial de créditos comerciales corporativos emitida por el Banco de la República. Este valor será el valor también del pasivo inicial por arrendamiento. Si el plazo no cancelable es indefinido, la proyección de los flujos se realizará a 5 años.

El activo por derecho de uso determinado como se indicó se adicionará con: los pagos por arrendamientos realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos; los costos directos incurridos por el arrendatario (adecuaciones, legales, etc.) y una estimación de los costos a incurrir por el arrendatario por el posible desmantelamiento tal como se haya pactado en el contrato.

Posteriormente depreciará el activo por derecho de uso en el tiempo del contrato si no hay opción irrevocable de compra, en caso contrario será en el tiempo de vida útil restante del activo.

Cuando se reajustan los cánones se ajusta el valor presente en ese momento del activo en uso y del pasivo y se ajusta la depreciación y la tabla de amortización del pasivo prospectivamente. Igual ajuste se realizará en la fecha de emisión de estados financieros anuales. En los Estados Financieros Intermedios solo se hará ajuste cuando los mismos sean emitidos con destino a entidades de control.

Medición posterior en arrendamientos financieros

Arrendador

Se reconoce el ingreso financiero a lo largo del plazo del arrendamiento determinado en la tabla de amortización.

En caso necesario el arrendador en la medición posterior efectuará los registros correspondientes a los ajustes en la tabla de amortización resultantes de las variaciones en las condiciones del contrato tales como plazo, canon, etc. La medición posterior está indicada en párrafo 75 de NIIF16.: “Un arrendador reconocerá los ingresos financieros a lo largo del plazo del arrendamiento, sobre la base de una pauta que refleje una tasa de rendimiento constante sobre la inversión financiera neta que el arrendador ha realizado en el arrendamiento”.

3.9. Excesos (déficit) de ingresos sobre gastos, que generan cambios en los activos netos acumulados.

Representa los excedentes netos acumulados de ejercicios contables anteriores, neto de los dividendos o participaciones decretados a los accionistas o socios, y de la capitalización de excedentes retenidos.

(Expresado en miles de \$)

3.10. Ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos (gastos) netos corresponden ingresos relacionados con donaciones.

3.11. Gastos de operación.

Los gastos de operación se registran al costo histórico. Dichos gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen. Estos gastos incluyen los gastos de personal, equipo y servicios.

3.12. Otros ingresos.

Otros ingresos corresponden a ingresos como venta de activos, dividendos recibidos, arrendamientos recibidos, recuperación de gastos y otros no financieros.

3.13. Otros gastos.

Corresponden a gastos que no se registran en otras cuentas de resultado anteriores, tales como recuperación de provisiones, indemnizaciones, litigios, multas y sanciones, impuestos asumidos, donaciones, entre otros.

3.14. Ingresos (gastos) financieros.

Los ingresos (gastos) financieros, incluyen los rubros de intereses, reajustes monetarios, valoración al valor presente de las cuentas por pagar principalmente.

3.15. Ingreso (gasto) por impuestos.

El resultado de aplicar la legislación fiscal a la Fundación y en cumplimiento de la NIC 12, impuestos a la utilidad ("NIC 12"), da como reconocimiento de ingreso (gasto) en este rubro de los impuestos al excedente e impuestos a los excedentes diferidos.

REVELACIONES:

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Los saldos consolidados del efectivo se integran así:

	Dic. 31/2019	%	Dic. 31/2018	%
Caja (1)	400.400	35%	400	0%
Bancos moneda nacional	629.021	55%	522.865	80%
Bancos moneda extranjera	115.165	10%	126.502	19%
Bancos cuentas de ahorro	4.102	0%	4.103	1%
	<u>1.148.688</u>	<u>100%</u>	<u>653.870</u>	<u>100%</u>

- (1) El 30 de diciembre de 2019 la empresa Alimentos Concentrados Raza Ltda., identificada con NIT: 860.019.205-7. Realizó una donación por \$400.000 por medio de cheque el cual fue consignado en cuenta el año 2020 según recibo de caja oficial No 027.

(Expresado en miles de \$)

5. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR CORRIENTES

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, no corrientes con su correspondiente porción corriente, se miden a su valor actual como valor razonable. En las políticas contables indicadas al principio del informe en “3.2 Instrumentos Financieros Reconocimiento, clasificación y medición de los activos y pasivos financieros”, se hacen los comentarios sobre la medición inicial, reconocimiento y la medición posterior, y otras características de las cuentas por cobrar. En la parte “, Administración del Riesgo,” en riesgo de crédito, se hacen los comentarios a las cuentas por cobrar, su correspondiente análisis del deterioro y principales deudores.

La composición de deudores comerciales, otras cuentas por cobrar corrientes, y su deterioro al cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

El saldo de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes:

Corriente	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Cuentas por cobrar(2)	22.304	0
Anticipos y avances.	1.623	0
Deudores Varios. (3)	1.525.520	1.550.814
Préstamos a Empleados	0	727
Otros.(4)	456.295	450.970
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes.	2.005.742	2.002.511
(-) Valor Presente cuentas por cobrar.	0	0
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes neto.	2.005.742	2.002.511

(2) Corresponde a facturación por asesoría y consultoría especializada en gestión a la Universidad de los Andes Cartagena.

(3) Corresponde a préstamos a terceros a corto plazo que están a valores nominales.

(4) Corresponde a otros préstamos a terceros a corto plazo que están en valores nominales.

El siguiente es la relación de la nota 5 numeral 3:

Deudores Varios	31-dic-19	%	31-dic-18	%
Compañía de Negocios e Inver. MG Suc.Col	767.796	50%	767.733	50%
Grasco Ltda	645.260	42%	645.330	42%
Fundacion Serena del Mar	29.027	2%	22.510	1%
Inversiones Inmobiliarias Vendome Ltda	83.437	5%	115.135	7%
Otros deudores	0	0%	106	0%
	1.525.520	100%	1.550.814	100%

6. IMPUESTOS CORRIENTES.

Este saldo corresponde a saldo a favor de renta del año 2019 y a un saldo a favor por impuesto a las ventas de la siguiente manera:

(Expresado en miles de \$)

Impuestos Corrientes	31-dic-19
Saldo a favor en impuesto de renta.	152
Saldo a favor impuesto a las ventas.(5)	4.777
	4.929

(5) Corresponde al IVA generado por los servicios prestados a la Universidad de los Andes relacionado en la nota 5 (Cuentas corrientes comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar- "2" Cuentas por cobrar).

7. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.

El saldo consolidado de propiedad planta y equipo se integran así:

	Terrenos	Construcciones y edificaciones	Maquinaria y equipo	Flota y equipo de transporte	Equipo de computación y comunicación	Equipo de oficina	Obras de arte	Total
Costo:								
Propiedad, planta y equipo, 31 de Dic 2018	415.137	1.558.907	125.817	160.880	10.519	161.261	6.080	2.432.521
Adquisiciones	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas	0	0	0	0	0	0	0	0
Depreciación 2018	0	137.895	33.765	32.176	10.519	29.804		244.159
Costo 31 de Dic 2019	415.137	1.421.012	92.052	128.704	0	131.458	6.080	2.188.363
Saldos al 1 de enero de 2018	415.137	1.558.907	125.817	160.880	10.519	161.261	6.080	2.438.601
Adquisiciones	0	0	0	0	8.487	0	0	8.487
Gastos por depreciación	0	177.740	40.888	64.352		56.943	0	339.923
Depreciación 31 de Dic 2019	415.137	1.381.167	84.929	96.528	19.006	104.318	6.080	2.107.165
Propiedad, planta y equipo, 31 de Dic 2019	415.137	1.381.167	84.929	96.528	19.006	104.318	6.080	2.107.166

8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

La Fundación Carlos y Sonia Haime adquirió en 2016 derechos fiduciarios sobre un lote de terreno en Manzanillo del Mar (Cartagena) en el proyecto Serena del Mar por la suma de \$19.121.594. Con esta adquisición se ejecutaron los saldos de las reservas por asignaciones permanentes así:

	Dic. 31/2018
Año 2012	2.878.375
Año 2013	1.301.176
Año 2015	1.731.766
	5.911.317

Se generó un exceso de ejecución por compensar con excedentes futuros por \$13.190.277.

(Expresado en miles de \$)

El lote se entregó como parte de Capital a Centro Hospitalario Serena del Mar por \$23.667.231, generando una utilidad para la Fundación Carlos y Sonia Haime por \$4.545.637 que hace parte los beneficios del ejercicio 2016 y que a su vez fue reinvertido en las acciones del Centro Hospitalario Serena del Mar para un total de exceso de ejecución con beneficios futuros por valor de \$17.735.914 a Dic 2016. La cifra a 2019 no ha tenido variación significativa.

9. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Los saldos consolidados de las cuentas por pagar a corto plazo se integran así:

Concepto	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018	Variación
Otros cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	197.348	36.767	160.581
Total acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	197.348	36.767	160.581
(menos) Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	0	0	
	<u>197.348</u>	<u>36.767</u>	<u>160.581</u>

Los principales acreedores que comprenden estos rubros son los siguientes:

Rubro o Acreedor	31-dic-19	Asignación porcentual
Daniel Haimme Gutt	186.049	94%
Otros Acreedores	11.299	6%
	<u>197.348</u>	<u>100%</u>

10. IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo de los activos y pasivos por impuestos corrientes al 31 de diciembre 2019 se detallan a continuación:

(Expresado en miles de \$)

	DIC 31 /2019	DIC 31 /2018
	RENTA	RENTA
Utilidad (pérdida) antes de impuestos	2.001.731	-933.458
<u>Más partidas NIIF:</u>		
Cuentas pagar ajuste a v/r presente	-216.071	912.594
Depreciación	95.765	97.670
<u>Menos Partidas NIIF:</u>		
(Ingreso) Cuentas cobrar ajuste a v/r presente	703.391	0
Utilidad Realizada	2.584.816	76.806
Más:		
Gastos no deducibles	-4.591	25.909
<u>Menos:</u>		
(Ingresos) diferencia en cambio no realizada	-23.996	-10.696
Mayor valor por depreciación fiscal	14.368	
Renta (Pérdida) ordinaria	2.570.597	92.019
Compensación excesos renta presuntiva y pérdidas fiscales	0	0
Subtotal	2.570.596	92.019
Exedente por renta líquida	2.570.596	92.019
El saldo por impuesto se generó así:		
Renta líquida gravable (Mayor entre renta líquida y renta presuntiva)	2.570.596	92.019
Impuesto renta 20%	1.088.000	
Renta Exenta	2.565.157	-76.290
Renta líquida	5.439	15.730
Gasto por Impuesto	1.088	3.146
Descuentos tributarios	0	
TOTAL GASTO POR IMPUESTO*	1.088	
Menos:		
Retenciones a favor	1.240	0
(1) Saldo impuesto a pagar (a favor)	-152	3.146
	DIC 31 /2019	DIC 31 /2018
Retención en la fuente renta	1.887,0	3.631
Retención de ICA	178,0	472
Saldo impuesto sobre renta	92,0	3.146
Total pasivos por impuesto	2.157	7.249

Impuesto a las ganancias

Reforma Tributaria 2019, Ley de Crecimiento Económico

Como Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 fue sancionada por el presidente de la república la más reciente reforma tributaria o Ley de Crecimiento Económico.

En esencia, esta nueva ley de 160 artículos es muy similar en su contenido a la Ley 1943 de 2018, que fue declarada inexecutable por la Corte Constitucional por vicios de forma mediante la sentencia C-481/2019. Esta sentencia modulada, en todo caso, facilitó su aplicación durante el año 2019 y sólo tendría aplicación de inexecutable a partir del 01 de enero de 2020, de no resolverse los vicios mediante una nueva ley.

Entre los cambios más significativos están los siguientes:

IVA

i. Además de los bienes que ya había incluido la Ley de Financiamiento, no causarán el IVA:

(Expresado en miles de \$)

Incorporados con la nueva ley	<p>Las bicicletas. Las bicicletas eléctricas. Las motos eléctricas. Los patines, monopatines, monopatines eléctricos, patinetas y patinetas eléctricas de hasta 50 UVT. La venta de los bienes facturados por los comerciantes que se encuentran definidos en el parágrafo 2º del artículo 34 de la Ley 98 de 1993.</p>
--------------------------------------	---

ii. **Sujetos responsables.** Frente a este aspecto, la nueva ley incluyó lo siguiente:

Prestadores de servicios desde el exterior: los prestadores de servicios desde el exterior, sin residencia fiscal en Colombia, no estarán obligados a expedir factura o documento equivalente por la prestación de los servicios electrónicos o digitales. Lo anterior sin perjuicio de las facultades de la Dian para establecer la obligación de facturar electrónicamente o de soportar las operaciones en un documento electrónico.

iii. **Base gravable en las importaciones:** sumado a las modificaciones realizadas por la Ley de Financiamiento, se dispuso que la base gravable sobre la cual se liquida el IVA en la importación de productos terminados producidos en el exterior o en zona franca con componentes nacionales exportados de manera definitiva o introducidos de manera definitiva, o con materia prima importada, será la misma que se tiene en cuenta para liquidar los derechos de aduana, adicionando o incluyendo el valor de todos los costos y gastos de producción y descontando el valor de las materias prima y servicios sobre los que ya se haya pagado el IVA, de conformidad con el certificado de integración. Cuando el importador sea el comprador o cliente en territorio aduanero nacional, la base gravable de la declaración de importación será el valor de la factura más los aranceles.

Ahora bien, cuando los bienes producidos sean exentos o excluidos de IVA, la salida de la zona franca al territorio aduanero nacional se perfeccionará con el Formulario de Movimiento de Mercancías y el certificado de integración. Lo anterior sin perjuicio de presentar declaración de importación cuando haya lugar a pagar derechos de aduana.

iv. **Bienes gravados con la tarifa del 5 %.** Se modificaron dos partidas arancelarias de la siguiente forma:

87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.

v. **Servicios excluidos**

- La nueva ley eliminó la excepción que abarcaba la exclusión del IVA para los tratamientos de belleza y las cirugías estéticas, diferentes de aquellas realizadas con fines reparadores o funcionales.
- Incluyó la exclusión para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia a Miraflores (Guaviare) y Puerto Carreño (Vichada).
- Incluyó la exclusión del impuesto para los servicios de corretaje de contratos de reaseguros.

vi. **Bienes exentos con derecho a compensación y devolución**

La Ley de Crecimiento Económico adicionó los siguientes bienes:

(Expresado en miles de \$)

29.36	Provitaminas y vitaminas naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados, utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.
29.41	Antibióticos.
30.01	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados, extracto de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos, heparina y sus sales, las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos no expresadas ni comprendidas en otra parte.
30.02	Sangre humana, sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico, antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos modificados, incluso los obtenidos por proceso biotecnológico, vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.
30.03	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.
30.04	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 o 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados o acondicionados para la venta al por menor.
30.06	Preparaciones y artículos farmacéuticos.

- También se adicionó el consumo humano y animal, el vestuario, los elementos de aseo y medicamentos para uso humano o veterinario y los materiales de construcción que se introduzcan y comercialicen al departamento de Amazonas, siempre y cuando se destinen exclusivamente al consumo dentro del mismo departamento. Lo anterior quedó sujeto al cumplimiento de algunos requisitos.
- Si bien se mantuvo la exención para la adquisición de vehículos automotores de servicio público y particular, así como los de transporte público de pasajeros (en las condiciones establecidas por la Ley de Financiamiento), en

(Expresado en miles de \$)

esta oportunidad se condicionó la permanencia de la exención, de tal forma que los beneficiarios deberán mantener esos bienes como activo fijo, pues, de lo contrario, tendrán que pagar el IVA correspondiente. Adicionalmente, la adquisición ahora puede ser, incluso, mediante arrendamiento financiero o *leasing* con opción irrevocable de compra.

vii. **Compensación del IVA a favor de la población más vulnerable:** la nueva ley ordena la creación de una compensación, a partir del 2020 y de forma gradual, a favor de la población más vulnerable, con el objeto de generar mayor equidad en el sistema del IVA.

Esta compensación corresponderá a una suma fija en pesos, que el Gobierno Nacional definirá teniendo en cuenta el IVA que, en promedio, pagan los hogares de menores ingresos, la cual será transferida bimestralmente.

Los beneficiarios de la compensación serán las personas más vulnerables determinadas por el Ministerio de Hacienda, de conformidad con la metodología de focalización que defina el Departamento Nacional de Planeación.

viii. **Exención especial:** quedó establecida la exención del IVA, sin derecho a devolución, de los siguientes bienes corporales muebles que sean enajenados en locales comerciales, físicos y al detal, durante los tres días al año que defina la Dian:

BIENES CUBIERTOS	¿QUÉ COBIJA?	VALOR
Complementos del vestuario	Morrales, maletines, bolsos de mano, carteras, gafas de sol, paraguas, pañoletas y bisutería.	El precio de venta por unidad debe ser igual o inferior a 10 UVT, sin incluir el IVA.
Electrodomésticos	Televisores, parlantes de uso doméstico, tabletas, refrigeradores, congeladores, lavaplatos eléctricos, máquinas de lavar y secar para el hogar, aspiradoras, enceradoras de piso, trituradores eléctricos de desperdicios, aparatos eléctricos para preparar y elaborar alimentos, máquinas de afeitar eléctricas, cepillos de dientes eléctricos y otros artículos eléctricos de cuidado personal. También calentadores de agua eléctricos, secadores eléctricos, planchas eléctricas, calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico, aires acondicionados, hornos eléctricos, hornos microondas, planchas para cocinar, tostadores, cafeteras o teteras	El precio de venta por unidad debe ser igual o inferior a 40 UVT, sin incluir el IVA.

(Expresado en miles de \$)

	eléctricas y resistencias eléctricas para calefacción.	
Elementos deportivos	Pelotas de caucho; bolas; balones; raquetas; bates; mazos; gafas de natación; trajes de neopreno; aletas; salvavidas; cascos; protectores de manos, codos y espinillas y zapatos especializados para la práctica de deportes.	El precio de venta por unidad debe ser igual o inferior a 10 UVT, sin incluir el IVA.
Juguetes y juegos	Muñecas, muñecos que representen personajes, animales de juguete, muñecos de peluche y de trapo, instrumentos musicales de juguete, naipes, juegos de tablero, juegos electrónicos y videojuegos, trenes eléctricos, sets de construcción, juguetes con ruedas diseñados para ser utilizados como vehículos, rompecabezas y canicas. Esta categoría no incluye bicicletas y triciclos para adultos, artículos de fiesta, carnavales y artículos recreativos, programas informáticos y <i>softwares</i> .	El precio de venta por unidad debe ser igual o inferior a 5 UVT, sin incluir el IVA.
Vestuario	Cualquier pieza de vestido o calzado, sin tener en cuenta el material de elaboración. Se excluyen las materias primas	El precio de venta por unidad debe ser igual o inferior a 10 UVT, sin incluir el IVA.
Útiles escolares	Cuadernos, <i>software</i> educativo, lápices, esferos, borradores, tajalápices, correctores, plastilina, pegantes, tijeras y demás artículos necesarios para las actividades pedagógicas.	El precio de venta por unidad debe ser igual o inferior a 3 UVT, sin incluir el IVA.

No obstante, la anterior exención solo será efectiva si se cumplen, entre otros, los siguientes requisitos:

(Expresado en miles de \$)

El responsable del IVA solamente puede enajenar los bienes cubiertos en locales comerciales físicos y al detal ubicados en territorio colombiano, de forma directa y presencial a la persona natural que sea el consumidor final.

La obligación de expedir factura o documento equivalente debe cumplirse mediante el sistema de factura electrónica, en la cual debe identificarse al adquiriente consumidor final de dichos bienes cubiertos.

- Los pagos solamente podrán efectuarse a través de tarjetas débito, crédito y otros mecanismos de pago electrónico.
- El consumidor final puede adquirir hasta tres unidades del mismo bien cubierto.

Impuesto sobre la renta de personas naturales

i. **Rentas de trabajo exentas:** en el caso de los magistrados de los tribunales, sus fiscales y procuradores judiciales, se considerará como gastos de representación exentos un porcentaje equivalente al 50 % de su salario. Para los jueces de la República el porcentaje exento será del 25 % sobre su salario.

ii. **Determinación de la renta para servidores públicos servidores públicos de las plantas en el exterior:** para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, la prima especial y la prima de costo de vida de los servidores públicos de las plantas en el exterior que, aunque presten sus servicios fuera de Colombia, sean residentes fiscales en el país estarán exentas del impuesto sobre la renta.

iii. **Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes:** la tarifa del impuesto sobre la renta para los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, disminuyó al 10 % cuando es mayor a 300 UVT.

iv. **Tarifa ingresos laborales:** la retención en la fuente aplicable a los pagos gravables efectuados por las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho, las comunidades organizadas y las sucesiones ilíquidas originados en la relación laboral o legal y reglamentaria y los pagos recibidos por concepto de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, de sobrevivientes y sobre riesgos laborales será la que resulte de aplicar a dichos pagos la siguiente tabla de retención en la fuente:

Rangos en UVT		Tarifa marginal	Retención en la fuente
Desde	Hasta		
> 0	95	0,0 %	0
> 95	150	19,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 95 UVT)*19 %
> 150	360	28,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 150 UVT)*28 % + 10 UVT
> 360	640	33,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 360 UVT)*33 % + 69 UVT

(Expresado en miles de \$)

> 640	945	35,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 640 UVT)*35 % + 162 UVT
> 945	2300	37,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 945 UVT)*37 % + 268 UVT
> 2300	En adelante	39,0 %	(Ingreso laboral gravado expresado en UVT menos 2300 UVT)*39 % + 770 UVT

Impuesto al patrimonio

i. **Destinación:** se precisó que, con el fin de contribuir al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, el 75 % del recaudo por concepto del impuesto al patrimonio se destinará a la financiación de inversiones en el sector agropecuario.

Impuesto de normalización tributaria

i. **Tarifa:** si bien en la Ley de Financiamiento se había previsto que la tarifa sería del 13 %, en la nueva ley aumentó al 15 %.

ii. **Situaciones consolidadas:** en virtud del respeto de las situaciones jurídicas consolidadas, las disposiciones en relación con el impuesto complementario de normalización tributaria consagradas en la Ley de Financiamiento seguirán aplicando para los contribuyentes que se hayan sometido a dicho impuesto.

Impuesto sobre la renta

i. **Deducción del primer empleo:** los contribuyentes que estén obligados a presentar declaración de renta y complementarios tienen derecho a deducir el 120 % de los pagos que realicen por concepto de salario, en relación con los empleados que sean menores de 28 años, siempre y cuando se trate del primer empleo de la persona. La deducción máxima por cada empleado no podrá exceder 115 UVT mensuales y procederá en el año gravable en el que el empleado sea contratado por el contribuyente.

ii. **Deducción de intereses sobre préstamos educativos del Icetex y para adquisición de vivienda:** aunque no guarden relación de causalidad con la producción de la renta, también son deducibles los intereses que se paguen sobre préstamos para adquisición de vivienda del contribuyente, siempre que el préstamo esté garantizado con hipoteca, si el acreedor no está sometido a la vigilancia del Estado.

iii. **Base y porcentaje de la renta presuntiva:** para efectos del impuesto sobre la renta, se presume que la renta líquida del contribuyente no es inferior al 3,5 % de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. El porcentaje de renta presuntiva se reducirá al 0,5 % en el año gravable 2020 y al 0 %, a partir del año gravable 2021.

(Expresado en miles de \$)

iv. **Rentas exentas.** se incluyeron las actividades relacionadas con el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como beneficiarias del incentivo tributario para empresas de economía naranja. También fueron modificados los requisitos para acceder al incentivo tributario para el desarrollo del campo colombiano.

Reforma Tributaria 2016

Mediante la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 el Congreso de la República promulgó la Reforma Tributaria Estructural, de la cual se destacan los siguientes temas relevantes:

- El artículo 22 de la Ley 1819 adicionó al Estatuto Tributario el artículo 22-1 que señala: “Marco técnico normativo contable. Para la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad aplicarán los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el artículo 4° de la Ley 1314 de 2009.”

En consecuencia, a partir del año 2017 los marcos técnicos normativos contables, es decir, los principios NCIF, son base para la determinación de las cifras de la declaración de renta y complementarios, salvo por las excepciones que expresamente el Estatuto Tributario mencione.

Entre los artículos que hacen referencia a tratamientos excepcionales se destacan el artículo 28 sobre ingresos; el artículo 59 sobre costos; y el artículo 105 sobre deducciones.

- De acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1819, a partir de 2017 es necesario llevar control de las diferencias contables y fiscales mediante una nueva responsabilidad formal que se denomina “conciliación fiscal”. Según el reglamento vigente (Decreto 1998 de noviembre 30 de 2017) la conciliación fiscal está compuesta por (i) El control de detalle, que es una herramienta de control implementada de manera autónoma por el contribuyente, que contendrá el detalle de las diferencias que surgen del “reconocimiento” y “medición” de la aplicación de los marcos técnicos normativos contables con las disposiciones del estatuto tributario (regirá a partir del 2018); y (ii) El reporte de conciliación fiscal, que corresponde al informe consolidado de los saldos contables y fiscales, en donde se consolidan y explican las diferencias (formato 2516 que reemplaza el 1732).
- El término general de firmeza de las declaraciones tributarias se estableció en tres (3) años. Para las entidades sujetas a estudio de precios de transferencia el término de firmeza será de seis (6) años, término que aplicará también para el caso de las declaraciones en las cuales se compensen pérdidas fiscales. La firmeza de las declaraciones en las cuales se generen pérdidas fiscales será el mismo tiempo que tiene para compensarlas, es decir doce (12) años; sin embargo, si el contribuyente compensa la pérdida en los dos últimos años que tiene para hacerlo, el término de firmeza se extenderá por tres (3) años más a partir de esa compensación con relación a la declaración en la cual se liquidó dicha pérdida, por lo que el período para fiscalización podría ser de 15 años.
- Se modifican las tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior quedando en el 15% para rentas de capital y de trabajo, consultoría, servicios técnicos, asistencia técnica, pagos a casas matrices por conceptos de administración y rendimientos financieros, entre otros. Se mantiene la tarifa correspondiente al 33% sobre el 80% del pago o abono en cuenta, para explotación de programas de computador.
- En materia de impuesto sobre las ventas, se modificó la tarifa general pasando de 16% a 19% y se modificó el hecho generador incluyendo la venta o cesión de derechos sobre activos intangibles asociados a propiedad industrial y los servicios prestados desde el exterior. Para este efecto, los servicios prestados y los intangibles adquiridos o licenciados desde el exterior, se entenderán prestados, adquiridos o

(Expresado en miles de \$)

licenciados en el territorio nacional, cuando el beneficiario directo o destinatario, tenga su residencia fiscal, domicilio, establecimiento permanente o la sede de su actividad económica en el territorio nacional.

Con respecto a las Entidades sin Ánimo de Lucro –ESAL-, a grandes rasgos la reforma tributaria estableció los siguientes cambios:

- Todas las entidades sin ánimo de lucro son contribuyentes del **régimen ordinario del impuesto sobre la renta**.
- **Excepcionalmente, pueden acceder al régimen especial**, si cumplen los requisitos que señala la ley, tales como:
 - Objeto social de interés general en las actividades meritorias que lista el artículo 359 del Estatuto Tributario.
 - Que a ellas tenga acceso la comunidad.
 - Que no haya lugar a reembolso o distribución de los aportes o excedentes bajo ninguna modalidad, ni durante su existencia ni por razón de su liquidación.
 - Solicitar y obtener la calificación por la DIAN, la cual deberá actualizarse anualmente.
 - Registro especial en aplicativo web para que el proceso de calificación sea público.
- La tarifa de renta es del 20% sobre el beneficio neto o excedente, pero éste será exento si se destina en el año siguiente a su obtención, directa o indirectamente, en actividades propias de su objeto social.
- Se les aplicará el sistema de determinación de renta por comparación patrimonial.
- No están sujetas a renta presuntiva.

El 20 de diciembre de 2017 el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2150 por el cual se reglamentan las normas sobre las ESAL y las donaciones que se les hagan. Destacamos de su contenido los siguientes temas:

DESCUENTO TRIBUTARIO POR DONACIONES A ESAL:

- El Decreto reglamenta los beneficiarios del descuento tributario por donaciones, los requisitos para su procedencia, la obligación de reporte, la oportunidad del descuento tributario, los límites aplicables, el tratamiento del exceso no descontado en el año, así como las causales de improcedencia del descuento y el efecto de su pérdida.
- Las donaciones de contribuyentes declarantes del impuesto de renta y complementarios a ESAL (del Régimen Tributario Especial) y a entidades no contribuyentes, sean declarantes o no declarantes (p.e., Nación, entidades territoriales, corporaciones autónomas, gremios, sindicatos: ver artículos 22 y 23 del Estatuto Tributario), se tratarán como descuento tributario. Antes se trataban como deducción de renta.
- Como soporte para el descuento, el donante deberá contar con una certificación de la entidad donataria. También, debe autorizar a la entidad para publicar en el registro web que llevará la DIAN su nombre, monto de la donación, destino y plazo proyectado para su ejecución; también se incluirán en la información exógena.
- El descuento se aplicará en la declaración de renta del año en que se haga la donación. El exceso se tomará en el período gravable siguiente.

RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE LAS ESAL:

- Las entidades que a 31 de diciembre de 2016 estaban legalmente constituidas y determinadas como no contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y que **a partir del 01 de enero de 2017 pasen a ser contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta** y complementarios que pueden solicitar su calificación al Régimen Tributario Especial, **se entenderán automáticamente**

(Expresado en miles de \$)

admitidas y calificadas dentro del mismo, pero ya expedido el reglamento, deberán cumplir con el procedimiento legal para permanecer en el régimen tributario especial.

- El Decreto lista los requisitos para solicitar la calificación, bien sea para calificación, permanencia, o para actualización de la entidad.
- La DIAN señalará por resolución “los términos y condiciones **de la información que será materia de publicación** en el registro web, para comentarios de la sociedad civil”. **En todos los casos**, los sujetos obligados al registro deberán dar respuesta a los comentarios de la sociedad civil por la misma aplicación. La falta de respuesta dará derecho al rechazo de la solicitud.
- Del requisito de no reembolso o distribución de los aportes o excedentes bajo ninguna modalidad, **se exceptúan** las entidades que hayan recibido aportes públicos o parafiscales y que en sus estatutos contemplen la devolución a la aportante al momento de su disolución y/o liquidación.
- Las entidades que soliciten permanencia en el Régimen Tributario Especial deberán presentar la solicitud a más tardar el 30 de abril de 2018.
- En cuanto a los egresos de las entidades, que hayan sido efectuados en desarrollo de la actividad meritoria, serán deducibles sin estar asociados a un ingreso. Las inversiones son aquellas que se destinen a fortalecer el patrimonio “que no sean susceptibles de amortización ni depreciación”.
- Los cambios de destinación de asignaciones permanentes deben ejecutarse en el mismo año en que los apruebe la Asamblea; de lo contrario, no se considerarán beneficios exentos.
- Se grava con la tarifa general del impuesto sobre la renta y complementario, la renta originada en los ingresos obtenidos en la ejecución de contratos de obra pública y de interventoría suscritos con entidades estatales, cualquiera que sea su modalidad.
- La exclusión de las entidades del régimen especial y de entidades del sector cooperativo se hará por acto administrativo de la DIAN susceptible de recursos de reposición y apelación según el Código de Procedimiento Administrativo, y señala el Decreto que la entidad tributará según el régimen general a partir del año gravable en el cual incumpla las condiciones para continuar en el régimen especial.

11. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Los saldos consolidados de beneficios a empleados se integran así:

Concepto	31.Dic/2019	31.Dic/2018	Variación
Beneficios a empleados	24.157	15.973	8.184
	24.157	15.973	8.184

Beneficios a empleados	Dic 31 2019
Aportes a entidades de salud	1.078
Fondos de Cesantías y/o Pensiones	2.757
Ley 50 de 1990	1.043
Intereses Sobre Cesantías	125
Vacaciones Consolidadas	19.154
	24.157

(Expresado en miles de \$)

Estos saldos corresponden a las obligaciones laborales adquiridas por la Fundación de sus colaboradores. La mayoría de estos rubros son cancelados los primeros días del mes de enero de 2020.

12. OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES.

Los saldos consolidados de Otros pasivos financieros corrientes se integran así:

Concepto	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018	Variación
Otros pasivos financieros corrientes	130.162	176.484	-46.322
	130.162	176.484	-46.322

Los principales acreedores que comprenden estos rubros son los siguientes:

Otros Pasivos Financieros Corrientes	Dic. 31/2019	Asignación Porcentual
Aportes administradoras de riesgos profesionales	44	0,0%
Aportes al ICBF, SENA Y Caja de Compensación	782	1%
Give to Colombia	129.335	99%
Total	130.161	100%

13. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR NO CORRIENTES

Los saldos consolidados de las cuentas por pagar a largo plazo se integran así:

Concepto	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018	Variación
Otros cuentas comerciales y otras cuentas por pagar no corrientes	10.003.885	10.420.218	-416.333
	10.003.885	10.420.218	-416.333

Los principales acreedores que comprenden estos rubros son los siguientes:

Acreedor	Saldo nominal	Ajuste Valor Presente	Dic, 31/2019	Asignación Porcentual
Desarrollos Serena Del Mar S.C	3.351.110	- 465.795	2.885.315	29%
Empresa De Desarrollo Los Morros S.C	7.518.795	- 446.932	7.071.863	71%
Fundacion Moris y Tila Gutt	46.547	-	46.548	0,5%
Comfenalco	160	-	160	0,0%
	10.916.612	- 912.727	10.003.886	100%

14. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS, INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS INGRESOS.

Los saldos consolidados de los ingresos de actividades ordinarias, ingresos financieros y otros ingresos se integran de la siguiente manera:

(Expresado en miles de \$)

Concepto	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018	Variación
Ingresos de actividades ordinarias	3.735.866	898.098	2.837.768
Otros Ingresos	1.097	30.796	-29.699
Ingresos Financieros (a)	<u>245.357</u>	<u>18.553</u>	<u>226.804</u>
	<u>3.982.320</u>	<u>947.447</u>	<u>3.034.873</u>

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El saldo a 31 de diciembre está conformado así:

Ingresos de actividades ordinarias	Dic. 31/2019	Asignación Porcentual
Donaciones recibidas	3.585.475	96%
Urbe Capital S.A.	2.235.000	
Alimentos Concentrados Raza	400.000	
Give to Colombia	950.475	
Asesoría y consultoría especializada	150.391	4%
Universidad de los Andes	149.391,00	
Otros	1.000,00	
Total	3.735.866	100%

INGRESOS FINANCIEROS

El saldo a 31 de diciembre está conformado así:

	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Intereses	0	52
Diferencia en cambio	29.286	18.500
Ajustes Instrumentos Financieros	<u>216.071</u>	<u>0</u>
	<u>245.357</u>	<u>18.552</u>

- (a)** Los ingresos financieros son constituidos por el resultado de la medición realizada durante el año de las obligaciones o cuentas por pagar, las cuales son medidas por ajuste a valor presente. Esta medición tiene efecto en el resultado, pero a la vez son partidas que no son realizadas para la entidad.

15. EGRESOS PROCEDENTES, NO PROCEDENTES Y COSTOS FINANCIEROS.

Los saldos consolidados de los egresos procedentes, no procedentes y costos financieros se integran de la siguiente manera:

(Expresado en miles de \$)

Concepto	31 Dic./2019	31 Dic./2018	Variación
Gastos de Operación	1.245.844	932.974	312.870
Otros Gastos	3.809	24.185	- 20.376
Costos Financieros (b)	730.936	923.746	- 192.810
	1.980.590	1.880.905	99.685

EGRESOS PROCEDENTES

El saldo a 31 de diciembre está conformado así:

GASTOS DE OPERACIÓN	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Gastos De Personal	211.928	294.011
Honorarios (a)	327.532	6.062
Impuestos	27.552	5.850
Arrendamientos	47.532	0
Construcciones y Afiliaciones	0	16.646
Seguros	1.758	4.886
Servicios	239.203	201.409
Gastos Legales	2.194	2.148
Mantenimiento Y Reparaciones	28.775	38.671
Adecuacion E Instalacion	1.579	3.067
Gastos De Viaje	44.913	22.775
Depreciaciones	90.629	92.535
Depreciacion Deterioro/Revaluac	5.135	5.135
Diversos	217.112	239.779
	1.245.842	932.974

- (a) La variación en el rubro de Honorarios por un monto de \$321.470 se justifica por un acuerdo con American Museum of Natural History por \$202.677 y otros de menor cuantía con otros proveedores de servicios.

EGRESOS NO PROCEDENTES

El saldo a 31 de diciembre está conformado así:

OTROS GASTOS	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Gastos Diversos	1.857	10.170
Donaciones	240	0
Costos y gastos de Ejer anteriores	1.712	14.015
	3.809	24.185

COSTOS FINANCIEROS

(Expresado en miles de \$)

El saldo a 31 de diciembre está conformado así:

	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Bancarios	191	2.187
Comisiones	1.925	981
Intereses	1.434	179
Diferencia en cambio	23.996	7.805
Valoracion inst. Financieros	703.390	912.594
	730.936	923.746

- (b) Los costos financieros son constituidos por el resultado de la medición realizada durante el año de las obligaciones o cuentas por pagar, las cuales son medidas por ajuste a valor presente. Esta medición tiene efecto en el resultado, pero a la vez son partidas que no son realizadas para la entidad

16. ACTIVOS NETOS

Los saldos se integran así:

Concepto	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018	Variación
Aportes permanentes	10.000	10.000	-
Cambio en los Activos Netos por exceso de ingresos sobre gastos	2.000.642	(936.604)	2.937.246
Excesos de ingresos sobre gastos acumulados realizados	6.647.320	6.574.763	72.557
	8.657.962	5.648.159	3.009.803

17. EJECUCIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE

La ejecución de la asignación permanente se compone así:

	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Centro Comunitario 2014	604.738	604.738
Camioneta 2016	85.001	85.001
Centro Comunitario 2016	194.108	194.108
Compra Parcial Lote En Manzanillo 2016	5.911.317	5.911.317
	6.795.164	6.795.164

18. EXCESOS DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS NO REALIZADOS

Los saldos se integran así:

(Expresado en miles de \$)

	Dic. 31/2019	Dic. 31/2018
Utilidad no realizada 2014	26.494	26.494
Utilidad no realizada 2015	2.277.739	2.277.739
Utilidad no realizada 2016	3.851.914	3.851.914
Utilidad no realizada 2017	(1.902.276)	(1.902.276)
Utilidad no realizada 2018	(1.009.162)	-
Utilidad no realizada 2019	1.400.047	-
	<u>4.644.756</u>	<u>4.253.871</u>

Donde los saldos corresponden así:

Concepto	Saldo
Resultados retenidos no realizados 2019	1.400.047
Excesos de ingresos sobre gasto no realizado	<u>4.644.756</u>
Total	<u>6.044.803</u>

19. NOTA DISTRIBUCIÓN SALDO ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura) y la Conciliación de NCIF a COLGAAP.

Hasta el 31 de diciembre de 2014, la Fundación preparó sus estados financieros de acuerdo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia (PCGA). La información financiera correspondiente a periodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. Por lo tanto, a continuación, se registra la conciliación entre principios contables bajo el Decreto 2649 y 2650 de 1993 y el nuevo marco normativo NCIF para el grupo 1, al 01 de enero de 2014, en donde se evidencia el valor que afectó el patrimonio por la convergencia en la adopción por primera vez.

Adicionalmente, para facilitar el entendimiento de los estados financieros, se complementa la información con el detalle año por año de la Conciliación de la Utilidad/Pérdida NCIF a Colgaap:

CONCEPTO	2019	2018	2017	2016	2015	ESFA *	
Utilidad/Pérdida Neta NCIF	2.000.780	-	936.604	-2.804.308	11.328.707	4.221.081	-1.138.795
Valorización Inversiones Costo							206
Ajuste Vr. Presente CxC CP				2.216.294	22.400		101.239
Ajuste Vr. Presente CxP LP	487.319						-8.006
Ajuste Vr. Presente CxC LP		912.594	1.847.567	-6.015.272	-165.443		1.953.033
Impuesto diferido				-99.229			100.852
Ajuste Costo Atribuido PPYE					-5.300		-1.008.529
Depreciación NIIF	95.764	96.568	54.709	46.297	50.402		
Ing por Valoración CxP					-2.208.289		
Gasto NIIF Neto por Vta de Camioneta					28.487		
Utilidad/Pérdida Neta FISCAL (17)- Colgaap (1)	<u>2.583.863</u>	<u>72.558</u>	<u>-902.032</u>	<u>7.476.797</u>	<u>1.943.338</u>		<u>0</u>

* ESFA original en Enero 1 2014

(2) En el movimiento del ESFA no hay PYG ESFA solo ajustes patrimoniales.

..

(Expresado en miles de \$)

20. CONCILIACION DEL PATRIMONIO CONTABLE AL PATRIMONIO FISCAL.

Los saldos corresponden así:

Patrimonio contable a 31 diciembre 2019	17.559.041
1. Mas o menos: Diferencia a 31 de Dic de 2019 en los activos no aceptados fiscalmente	-1.540.400
Activos fijos	-1.796.181
Depreciacion	-27.685
Obras de arte	283.466
2. Mas o menos: Diferencia a 31 de Dic de 2019 en los pasivos no aceptados fiscalmente	-912.728
Ajuste a valor presnte CXP	-912.728
Patrimonio líquido fiscal a 31 diciembre 2019	15.105.913

21. CONCILIACION UTILIDAD CONTABLE A UTILIDAD LIQUIDA.

Concepto	
Renta neta NCIF	2.000.643
Ajuste a valor presnte cuentas por pagar	487.320
Gastos no deducibles	53.348
Diferencia en cambio	29.286
Renta Neta Fiscal	2.570.597

22. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019.